

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00943 00
Demandante:	VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S.
Demandado:	FULLER MANTENIMIENTO S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a los bancos: DAVIVIENDA, POPULAR, CORPBANCA, ITAÚ, CITI BANK, COLPATRIA, AV VILLAS, AGRARIO DE COLOMBIA, SUDAMERIS, FALABELLA, FINANDINA, BANCOOMEVA, BOGOTA y PICHINCHA para que en el término de cinco (5) días den cabal cumplimiento a lo ordenado y comunicado en el Oficio Circular No. 1303 del 9 de noviembre de 2021². Ofíciase.

Advertir en la comunicación que el incumplimiento a lo ordenado puede dar lugar a las sanciones señaladas en el numeral 3º art 44, num 4 y 10 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 21 exp dig.

² Dto pdf 9 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d952c22e133fc582903e9e94f321144fce0b0b93fafa3731e2ec07a34b2ab5d6**

Documento generado en 18/04/2022 03:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>